



SONAMI
SOC. NACIONAL DE MINERÍA

Proyecto de ley que moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería (Boletín N°17.372-08)

Comisión de Minería y Energía
Cámara de Diputados

Sociedad Nacional de Minería

Valparaíso, 9 de julio de 2025

Prioridades para la actividad minera

- Impulsar la superación del estancamiento productivo, mediante medidas pro crecimiento
- Restablecer la certeza jurídica respecto a la propiedad minera, afectada por leyes apresuradas, aplicaciones equivocadas y compromisos no cumplidos.
- Mantener la conducción y financiamiento adecuado del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), frente a la reducción de presupuesto y la vacancia en su dirección nacional.
- Superar las inconsistencias de la Política Nacional del Litio, y mejorar la transparencia y divulgación de sus avances.
- Elaborar, actualizar y dictar múltiples Reglamentos.

En vez de concentrar su acción en la solución de estos asuntos, impulsa un proyecto que desnaturaliza y debilita a la Empresa Nacional de Minería, proponiendo una confusa modificación a su gobierno corporativo

Los problemas de Enami y sus causas

- No ha logrado mantener su contribución en un entorno económico y operativo cada vez más complejo.
- En los últimos años, ENAMI ha enfrentado dificultades significativas derivadas de diversos factores, entre ellos, una sostenida **disminución en la calidad de los minerales adquiridos** y en su capacidad para procesarlos por **falta de inversión en modernización** de sus planteles productivos; una consiguiente **acumulación de inventarios** no corriente que refleja además ineficiencias operativas, una **baja adherencia a los planes estratégicos**, y un **estancamiento en el presupuesto** destinado a instrumentos de fomento que no se ha ajustado a la inflación ni a los crecientes costos de exploración y explotación.
- Estas circunstancias han **reducido la capacidad** de la institución para cumplir su misión con la eficacia que el contexto actual demanda, poniendo en riesgo su sostenibilidad financiera (que se disimula con la venta de sus valiosos activos) y su impacto positivo en la Pequeña y Mediana Minería.

Nuestra propuesta: un Plan de modernización

Durante el año 2024, para **determinar las causas de los problemas que enfrenta ENAMI y proponer soluciones que garanticen su eficiencia y sostenibilidad**, SONAMI desarrolló un estudio denominado *“Estimación financiamiento plan de modernización del modelo de negocio de ENAMI”*.

El estudio presenta un plan de modernización del modelo de negocio de ENAMI, enfocado en mejorar su eficiencia y sostenibilidad. Dicho plan se divide en tres etapas:

- estabilizar,
- mejorar y
- crecer.

Nuestra propuesta: un Plan de modernización

Etapas del Plan de Modernización de ENAMI:

- 1. Estabilización / Años 1 y 2 del plan:** incluye las siguientes actividades.
 - a) Generar una política de gestión de inventario
 - b) Definir y monitorear frecuentemente métricas de endeudamiento
 - c) Fortalecer Revisión periódica de planes de producción
 - d) Evaluar puesta en valor o venta de activos no esenciales
 - e) Generar un plan estratégico de largo plazo
 - f) Establecer KPIs de asistencia técnica y perfiles de profesional

Nuestra propuesta: un Plan de modernización

Etapas del Plan de Modernización de ENAMI:

2. Mejora / Años 2 a 4 del plan:

- a) Generar alianza con la Gran y Mediana Minería
- b) Potenciar la línea de procesamiento de concentrados

3. Crecimiento / Años 5 y posteriores del plan:

- a) Modernización de equipos y tecnología
- b) Transformación de productores de pequeñas mineras en medianas
- c) Aumento de inversión en reconocimiento de recursos y reservas
- d) Solicitud de actualización de presupuesto de Fomento según IPC, IPM y tipo de cambio

Nuestra propuesta: un Plan de modernización

- **Financiamiento:** Inversión total de 250 millones de dólares en los primeros cinco años. La financiación se espera obtener principalmente de la venta oportuna y transparente de activos no esenciales, incluyendo concesiones, stock acumulado y el proyecto Altoandinos (CEOL). Además ingresos por **capitalización del Estado**, por actualización de presupuesto de Fomento, restitución de utilidades anticipadas, pérdidas operacionales, descuentos para modernización de plantas.
- **Conclusiones y recomendaciones:** El plan propuesta permitirá a ENAMI ser económicamente sostenible. Entre otras recomendaciones, racionalizar poderes de compra secos; modernizar las plantas de óxidos y sulfuros; evaluar la necesidad de una nueva planta de sulfuros en el futuro. El documento detalla los costos, ingresos y estrategias para implementar el plan de modernización, con el objetivo de mejorar la eficiencia y sostenibilidad de ENAMI, apoyando a la pequeña y mediana minería en Chile.

Boletín N°17.372-08



- **Ingresado a tramitación el 3 de marzo de 2025, en la Cámara de Diputados y Diputadas.**
- **Estructura de las observaciones al proyecto de ley:**
 1. Breve descripción del proyecto de ley:
 - a) Debilidad y contradicción de los Fundamentos
 - b) Debilidad y contradicción de los Contenidos y Articulado
 2. Otros aspectos del proyecto de Ley
 3. Algunos aspectos negativos del proyecto de Ley
 4. Una llamativa omisión

1. a) Breve descripción del proyecto de Ley



Debilidad y contradicción de los Fundamentos:

1. Propone un cambio sustantivo en el gobierno corporativo de la empresa, basándose en la mantención de su estructura durante décadas. El proyecto, en vez de analizar las buenas razones de esta permanencia, lo considera como una causa para cambiarlo.
2. Reconoce a ENAMI como una empresa “única en el mundo”. Lo que no se condice con la consideración y réplica de los gobiernos corporativos de CODELCO, ENAP y TVN. Las alusiones a las directrices de la OCDE, además de descontextualizadas, no se refieren a esta empresa “única” en su especie.
3. Expresa que en los últimos años la situación financiera de ENAMI se ha “complejizado”, sin señalar las causas, y mucho menos razones que vinculen a la actual estructura corporativa como origen de ellos.

1. a) Breve descripción del proyecto de Ley



Debilidad y contradicción de los Antecedentes y Fundamentos:

4. Señala aspirar a que la empresa opere con “total autonomía”, sin embargo la propuesta consagra un poder incontrarrestable al gobierno de turno en el Directorio. Señala, en los antecedentes, que serán tres Directores los nombrados directamente por el Presidente de la República (pág. 6); para luego, en el contenido y articulado, indicar que serán dos.(págs. 9 y 13). Cabe señalar que, de cualquier forma, el Presidente nombrará seis, de los 7 Directores y a quien presida el Directorio.
5. Destaca que estos cambios en el gobierno corporativo facilitarán la divulgación de información y la transparencia. Lo que no se sostiene en la experiencia de los gobiernos corporativos de las empresas que reconoce copiar.

1. b) Breve descripción del proyecto de Ley



Debilidad y contradicción de los contenidos y articulado:

- 1. Se propone una nueva composición del Directorio.** Se elimina al o la Ministro de Minería, al representante del Ministerio de Hacienda, y a los designados por la CORFO, por COCHILCO, por el Instituto de Ingenieros de Minas y por SONAMI. Se les reemplaza por una mayoría aplastante de Directores nombrados por el Presidente de la República. Esta propuesta incentiva la desconexión de la empresa con la actividad de la industria minera y productiva al desvincularla de visiones pragmáticas, independientes e indispensables para su desarrollo.

1. b) Breve descripción del proyecto de Ley



Debilidad y contradicción de los contenidos y articulado:

- 2. Consagra la visión preponderante y sin contrapeso del Ministerio de Hacienda, con el consiguiente desmejoramiento de la orientación de la empresa hacia la pequeña y mediana minería.** Su peso en la Junta de accionistas propuesta le permitirá decidir el plan de desarrollo y negocios de la empresa, su contenido, aprobar los Estatutos de la Empresa, impulsar enajenaciones de activos de alto valor, etc....
- 3. Se asimilan y confunden las finalidades de asistencia y fomento,** con lo que se abre la posibilidad de estimular el asistencialismo y desmejorar el fomento, sin dejar de cumplir los propósitos de la empresa. Se **desvinculan funciones de fomento y operaciones**, cuya interrelación está en la base del modelo de poder comprador, sin mayores fundamentos.

2. Otros aspectos del proyecto de Ley

1. Obligación para los ejecutivos principales de desempeñar sus funciones en las regiones en que se emplacen las operaciones de la empresa (se excluye la Región Metropolitana).
2. Incorporación de un trabajador de la Empresa en el Directorio. Aún cuando debiera simplificarse o evitarse el sistema de proponerlo al Presidente de la República para su nominación.

3. Algunos aspectos negativos del proyecto de Ley



1. Reduce la presencia del Ministerio de Minería en la administración de la empresa. Esto incidirá en el cumplimiento de los objetivos de la Política de Fomento y Política 2050 para la Pequeña Minería.
2. Se omiten etapas esenciales de una política pública, entre ellos el diagnóstico.
3. El sector minero no ha sido consultado sobre los aspectos técnicos del proyecto en instancias formales para poner a disposición su mirada y aportes.
4. Se desconoce la revisión de fuentes realizada, proceso que no consta en el PdL. Surge inquietud sobre análisis del real impacto de la pequeña y mediana minería en comunidades locales.

3. Algunos aspectos negativos del proyecto de Ley

5. Pese a existir diagnósticos sólidos sobre la situación financiera de ENAMI, se omite su consideración en el proyecto.
6. Imprecisión de los ámbitos de acción de cada uno de los órganos que fiscalizarán a ENAMI.
7. Eliminación de cargos gerenciales y ejecutivos abre una incertidumbre sobre la discrecionalidad en su número y nombramientos.
8. Imposición de segregación fomento vs. Operación
9. Asimilación a sociedades anónimas, estatutos extralegales. Reserva legal como empresa estatal?

4. Una llamativa omisión

En la presentación de la Ministra de Minería ante la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, de fecha 12 de marzo de 2025, señaló que se contenía la creación de un Comité Consultivo Estratégico.

ESTE COMITÉ FINALMENTE NO FIGURA EN EL PROYECTO PRESENTADO

Comité Consultivo Estratégico: Tendrá por objeto revisar, semestralmente, la ejecución de la PFPMM desarrollada por la ENAMI y formular propuestas de modificación es que impacten positivamente en el sector, no vinculantes para el Directorio.

Composición: 2 representantes de la SONAMI; 1 representante del IIMCH; 2 representantes de universidades reconocidas por el Estado, cuya formación y/o experiencia profesional en industria minera, en asuntos propios de la pequeña minería.

Incompatibilidades: Los miembros del Comité no podrán ser Directores y se les aplican las mismas inhabilidades e incompatibilidades que a éstos (no pertenecer a gremios).

Duración en el cargo y dieta: 2 años y pueden ser reelegidos 1 vez. No serán remunerados.



SONAMI
SOC. NACIONAL DE MINERÍA